



CORDOBA, 15 SET 2017

VISTO:

El pedido efectuado por la Diseñadora Industrial ROMINA ANDREA TARTARA (LEGAJO N° 42210), efectuado por Nota N° 6600/2017, por la que solicita la transformación de su cargo de Secretaria de Asuntos Estudiantiles de Facultad en un cargo de Profesor con Dedicación Exclusiva; y,

CONSIDERANDO:

Que en función de ello, el Area de Personal informa que la presente solicitud se encuadra dentro de los alcances de los Artículos N° 1, 2 y 3 de la Resolución N° 265/95 del Honorable Consejo Superior.

Que dicha transformación se debe efectuar a partir del 01/08/2017 y mientras duren sus funciones como Secretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Institución.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
R E S U E L V E:**

ARTICULO N° 1: Transformar interinamente a partir del 01/08/2017 y mientras duren las funciones como Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de esta Universidad, el cargo que a continuación se detalla:

NOMBRE	Legajo	CARGO ACTUAL	A TRANSFORMAR
TARTARA, Romina Andrea	42210	Secretaria de Facultad Dedicación Exclusiva (código 414)	Profesor Adjunta Dedic. Exclusiva (código 109)

ARTICULO N° 2: Asignar a la mencionada Docente, una suma mensual, en concepto de Asignación Complementaria con fondos remanentes de la transformación, equivalente a la diferencia entre la retribución que corresponde al cargo de Autoridad que ejerce y la que percibe en su cargo de Profesor, a partir del 01/08/2017 y mientras duren sus funciones como Secretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Institución.





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

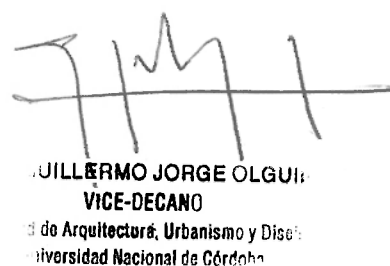
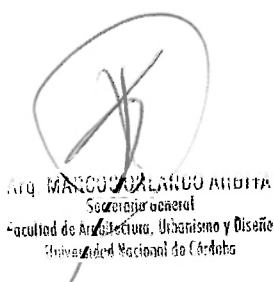
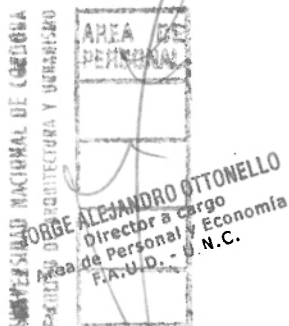
Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



ARTICULO N° 3: La presente liquidación se efectuará con imputación al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 4: Remitir copia de la presente a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO N° 5: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



RESOLUCION N° 1196-17